MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2021-MDS-CM

Sayán, 29 de enero del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por la Regidora **FORTUNATA BRAVO ASENCIOS** sobre aceptación de la donación efectuada por la ONG BUCKNER PERÚ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala*: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10º inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la regidora Fortunata Bravo Asencios manifiesta que, habiendo renovado el convenio de ayuda social con la ONG Buckner Perú, que consiste en la donación de 330 cajas de alimento de arroz fortificado para los niños y ancianos con anemia, y 100 pares de zapatillas para niños, solicito al Concejo Municipal el aprobar el apoyo conforme a sus facultades, de la donación y recepción efectuada por la ONG a fin de que sea distribuida en el menor tiempo posible a los beneficiados, por lo que se procede a la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de la Regidora Fortunata Bravo Asencios.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la recepción de la donación de 330 (trescientos treinta) cajas de arroz fortificado manapack rice y 100 (cien) pares de zapatillas por parte de la ONG Buckner Perú, encargando a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo acordado por medio del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE